



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRA DE INSUMOS Y ALIMENTOS PARA FERIA SUMMER FANCY FOOD SHOW 2017 EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS.

---

Nueva York, 15 de junio de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA NUEVA YORK N° 025/2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, esta Oficina Comercial en Nueva York, Estados Unidos, ha estimado necesario adquirir insumos y alimentos con el objeto de ser utilizados durante la Feria Summer Fancy Food Show 2017, a realizarse desde los días 25 al 27 de junio de 2017.
4. Que, la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.



5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que “Quill” es el proveedor de los bienes que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.

7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

#### **RESUELVO:**

**I.- AUTORIZÁSE** contratar directamente con “Quill”, N° de identificación 025273202, con domicilio en 100 Schelter Rd, Lincolnshire, IL 60069-3621, Estados Unidos, la adquisición de insumos y alimentos con el objeto de ser utilizados durante la Feria Summer Fancy Food Show 2017, hasta por un monto de U\$353,08 (Trescientos cincuenta y tres dólares con 08/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.

**II.- APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ALIMENTOS CON EL OBJETO DE SER UTILIZADOS DURANTE LA FERIA SUMMER FANCY FOOD SHOW 2017**

#### **Antecedentes:**

Para el cumplimiento de las funciones de la Oficina Comercial de Chile en Nueva York, Estados Unidos y en el marco del evento Feria Summer Fancy Food Show 2017, a realizarse desde los días 25 al 27 de junio de 2017, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, se requiere de la adquisición de insumos y alimentos con el objeto de ser utilizados durante el mencionado evento.

#### **Requerimientos:**

- 2 Biscoff cookies.
- 2 Nature valley oats & honey.
- 2 cajas de diet coke.
- 2 cajas de coca cola.
- 4 Nestlé pure life.
- 1 chinet plates.
- 1 mini moos real dairy half & hal.
- 1 tumbler.
- 2 mars choco.
- 1 mars choco.
- 1 clif bar.



**Monto máximo total:**

El valor máximo total a pagar es el equivalente a US\$500.- (Quinientos dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

**III.- EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

<b>ORDEN DE COMPRA NUEVA YORK N° 025/2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	600 Third ve, 28th Floor, suite 2808 <sup>a</sup> , New York, NY 10016, Estados Unidos.
<b>TELEFONO:</b>	1-212-2073266
<b>FAX:</b>	1- 212-2073649
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Junio de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	Quill
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	025273202
<b>DIRECCIÓN:</b>	100 SCHELTER RD LINCOLNSHIRE, IL 60069-3621, ESTADOS UNIDOS.
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	600 Third ve, 28th Floor, suite 2808 <sup>a</sup> , New York, NY 10016, Estados Unidos.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
<b>NOMBRE BIEN(ES):</b>	Adquisición de insumos y alimentos.
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "Quill".
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES</b>	<p><b>BIENES INSUMOS Y ALIMENTOS</b></p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR</b></p> <p>Para el cumplimiento de las funciones de la Oficina Comercial de Chile en Nueva York, Estados Unidos y en el marco del evento Feria Summer Fancy Food Show 2017, a realizarse desde los días 25 al 27 de junio de 2017, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, se requiere de la adquisición de insumos y alimentos con el objeto de ser utilizados durante el mencionado evento.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN</b></p> <p>– 2 Biscoff cookies.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 Nature valley oats &amp; honey.</li> <li>- 2 cajas de diet coke.</li> <li>- 2 cajas de coca cola.</li> <li>- 4 Nestlé pure life.</li> <li>- 1 chinet plates.</li> <li>- 1 mini moos real dairy half &amp; hal.</li> <li>- 1 tumbler.</li> <li>- 2 mars choco.</li> <li>- 1 mars choco.</li> <li>- 1 clif bar.</li> </ul> <p><b>VALOR TOTAL:</b> El monto total a pagar es de U\$353,08 (Trescientos cincuenta y tres dólares con 08/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "Quill" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

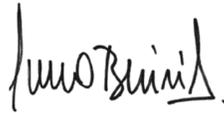
IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y único dueño de la entidad denominada "Quill", es don Sergio Pereira.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a la entidad "Quill" ya individualizada.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001 y al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Mauricio Banchieri Carter**  
Jefe Oficina Comercial en Nueva York, Estados Unidos

**Distribución:**

1. Oficina Comercial de Chile en Nueva York, Estados Unidos (escáner).
2. Subdepartamento América del Norte, Central y Caribe.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.
5. Archivo.